



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTÍCULO 1º:** Adhiérese en todas sus partes a la Ley Nacional N° 27.023 que establece que los medios de transporte público de pasajeros están obligados a disponer en sus unidades de transporte de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse la leyenda “**las Islas Malvinas son argentinas**”, con una tipografía y formato que determinará la reglamentación.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Evangelina Ramirez, con un estilo fluido y cursivo.

**EVANGELINA RAMIREZ**  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.  
Bloque FPV - PJ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**FUNDAMENTOS**

El objeto del presente proyecto de ley es adherir a la Ley Nacional N° 27.023 cuya finalidad es determinar la obligación para todo el transporte público de pasajeros de llevar obligatoriamente en un espacio visible y destacado de sus unidades la leyenda "las Islas Malvinas son argentinas".

*La ley determina que "todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado nacional y también fuera del mismo, están obligados a disponer en sus unidades de transporte de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse la leyenda "las Islas Malvinas son argentinas", con una tipografía y formato que determinará la reglamentación".*

Esto debe ser aplicado en el transporte público de pasajeros que se desplaza por calles, avenidas, rutas, autovías, autopistas, al realizado por ferrocarril, al transporte fluvial, lacustre, marítimo y aéreo. Además, debe sumarse la leyenda en todas las estaciones de llegada, partida o escala de los medios de transporte.

Consideramos pertinente adherir a la norma dictada en el Congreso de la Nación a fin de poder implementarla en el ámbito de nuestra provincia y así reivindicar la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, siendo dicho reclamo una política de estado que debe ser acompañada desde las jurisdicciones provinciales con el convencimiento que la memoria colectiva proyectada hacia el futuro y anclada en las nuevas generaciones es un pilar fundamental de nuestra sociedad.

Las Islas y la lucha por su recuperación forman parte de nuestra identidad nacional y el reclamo histórico acompañado de la conciencia es nuestra tarea



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

desde el lugar que nos ocupa.

Este proyecto reconoce como antecedente su similar Expediente D-4179/14-15 que obtuvo media sanción por la Honorable Cámara de Diputados en la sesión del 30 de septiembre de 2015.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.  
Bloque FPV - PJ